

haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de mayo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de junio de 1998, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar sita en término de San Pedro de Premià, partida denominada «Sant Sebastià», compuesta de planta baja y dos plantas altas, con una superficie construida de 465 metros 16 decímetros cuadrados, levantada sobre parte de un solar de 970 metros cuadrados, equivalentes a 25.673 palmos cuadrados. Linda: Al norte, en línea de 25,85 metros, y por el este, en línea de 5,16 metros, con calle principal; por el oeste, en línea de 28 metros y por el sur, en línea de 34 metros, con resto de finca de don José Mora o sucesores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mataró, tomo 2.948 del archivo, libro 126 de Premià de Dalt, folio 96, finca número 1.336.

Tipo de subasta: 104.280.000 pesetas.

Dado en Mataró a 5 de febrero de 1998.—La Secretaria judicial, Clara Curiel Enrique.—10.914.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mataró, con el número 25/1997-M, del Procurador señor Mestres en representación de La Caixa, contra don Pedro José Esteve Pérez, y en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca que se dirá, término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 18 de mayo de 1998 y hora de las nueve treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los títulos de propiedad del bien que se subasta están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores

y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el justipreciado que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 4170, de Mataró, cuenta número 0793, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 22 de junio, a las nueve treinta horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda subasta no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el día 22 de julio, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

El tipo de la subasta es de 10.925.000 pesetas.

Descripción de la finca:

Urbana. Departamento 21. Constituido por vivienda que ocupa el ángulo sureste, de la quinta planta alta, o sea, piso quinto, puerta tercera de la casa sita en Mataró, Ronda Espartero, hoy Ronda Francesc Macià, números 5 y 7. Tiene una superficie de 68 metros 64 decímetros cuadrados, más 21 metros 70 decímetros cuadrados de terraza. Se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina, tres habitaciones, cuarto de baño, lavadero y terraza. Linda: Por el frente, este, con la Ronda Espartero, hoy, Ronda Francesc Macià; por la derecha, entrando, departamento 22, con caja de escalera y con hueco de ascensor; por el fondo, con patio, con departamento 20, con hueco de ascensor y con el departamento 22; por la izquierda, con patio y con finca de los señores Robert Graupera; por debajo, con el departamento 17, y por arriba, con el departamento 25. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró, al tomo 3.091, libro 61, folio 29, finca número 3.964, inscripción tercera.

Para el caso de que los días señalados para las subastas debieran suspenderse las mismas por causa de fuerza mayor, se celebrarán los días hábiles inmediatamente siguientes, excepto sábados.

Sirva el presente edicto de notificación al demandado o, en su caso, terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 6 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.915.

MATARÓ

Edicto

Don Enrique López Poyatos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 424/1996 se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona contra «Masnoucar, Sociedad Anónima», doña María Josefa Marín Rodríguez y don Daniel Fidel Benítez Enrich, sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado remitir el presente edicto aclaratorio en el sentido de que la hora de celebración de las subastas es

la de las diez treinta, horas, tanto para la primera subasta a celebrar el día 1 de abril de 1998, como para la segunda a celebrar el día 4 de mayo de 1998 y para la tercera a celebrar el 4 de junio de 1998.

Dado en Mataró a 20 de febrero de 1998.—El Secretario, Enrique López Poyatos.—10.908.

MOGUER

Edicto

En el juicio de cognición número 78/1993, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Moguer, a instancias de comunidad de propietarios «Pinos del Odiel», representada por el Procurador señor Prada Rengel, contra don José María Sánchez Soriano, se ha acordado sacar a subasta pública, término de veinte días, lo que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 22 de abril de 1998, a las once horas, por el tipo de tasación; caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 22 de mayo de 1998, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo; caso de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 22 de junio de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, ni en primera, ni en segunda subasta.

Cuarta.—Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso aportada, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Bienes que se sacan a subasta

Vehículo «Citroën CX», matrícula H-2697-D. Es un turismo tipo pales matriculado en el año 1977. Valorado en 15.000 pesetas.

Vehículo «Ebro», matrícula H-1906-D. Es un camión modelo E 35 F matriculado el mismo año. Valorado en 30.000 pesetas.

Vehículo «Land Rover», matrícula H-1546-G. Es una furgoneta mixta modelo 109 especial, su matrícula corresponde al año 1982. Valorada en 50.000 pesetas.

Vehículo «Dodge Dart», matrícula M-467024. Es un turismo modelo 270 de una gama de alto nivel muy antigua. La matrícula tiene más de treinta años. Valorado en 5.000 pesetas.

Vehículo «Citroën», matrícula H-23777. Es un turismo de la citada marca, tipo AZAM 6, también con edad próxima a los treinta años. Valorado en 2.000 pesetas.

Vehículo, matrícula H-7386-F. Es un «Seat Fiat» Panda 45, turismo, del año 1982. Valorado en 15.000 pesetas.

Urbana. Finca sita en calle Juan de la Cosa, número 25, de Palos de la Frontera, con una superficie de 110 metros cuadrados. Consta de comedor, tres dormitorios, una sala de estar y un cuarto de baño.

Linda: Por la derecha, con otra propiedad de la actora; a su izquierda, con don Manuel Rodríguez Sevilla, y por la espalda, con casa sita en la calle Bayona Transversal, número 9, también propiedad de la actora.

La finca en cuestión es el bajo izquierda del edificio que actualmente tiene el número 23 de gobierno en la calle Juan de la Cosa. Dicho inmueble consta de plantas de sótano, bajo y dos superiores. Valorada en 5.200.000 pesetas.

Dado en Moguer a 11 de febrero de 1998.—El Juez.—La Secretaria.—11.192.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Don Roque Bleda Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Molina de Segura (Murcia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo la fe del Secretario que me refrenda, se siguen autos de procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria número J. 219/1997, a instancias del Procurador señor Benito García Legaz, en nombre y representación de «Undemur S.G.R.», CIF G-30048086, contra «Cehoste S.C.», CIF F-30413496, sita en calle Vista Alegre, sin número de Ceutí (Murcia), en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta el bien que luego se dirá, por término de veinte días, por primera vez, el día 12 de mayo, en su caso, por segunda vez el día 16 de junio, y por tercera vez, el día 21 de julio del año actual, todas ellas a las diez de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta localidad, avenida de Madrid, número 70, 2.ª planta, las dos últimas para el caso de ser declaradas desierta la anterior, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la relacionada en la escritura de hipoteca, y que aparece en la valoración de cada finca, para la segunda subasta, el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4320, número de cuenta 3075, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta y la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda subasta, sin cuyo requisito no sean admitidos, presentando resguardo acreditativo de dicho ingreso; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas en el modo señalado.

Tercera.—La subastas se celebrarán por lotes. No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, o por fuerza mayor o ser día inhábil hubiera de suspenderse alguna, se entenderá señalada para el día hábil inmediato, a la misma hora y lugar.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podan reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primera adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar

el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarlos los que quisieren tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

En el supuesto de resultar negativa la notificación del señalamiento de subastas a los demandados, sirva del presente edicto de notificación en legal forma para que si les convinieren y antes de verificarse el remate pueda el deudor librar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, ya que después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Relación de bienes objeto de subasta

Urbana.—Solar para edificar, en término de Ceutí, pagos de Mazadal Alto y Mazadal Alto y Bajo, que tiene una superficie de 923 metros cuadrados. Linda: Norte y este «Promociones de Ceutí, Sociedad Anónima»; sur, calle Río Segura, y oeste, más de la mercantil «Promociones de Ceutí, Sociedad Anónima» y la calle Río Segura. Sobre el mismo existe construido un edificio dedicado a hotel, restaurante y café-bar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula en el tomo 1.033 general, libro 74 de Ceutí, folio 53, finca 8.244, inscripción séptima, siendo su tipo a efectos de subastas el de 35.000.000 de pesetas.

En Molina de Segura a 12 de febrero de 1998.—El Juez, Roque Bleda Martínez.—La Secretaria, señora González Peinado.—10.746.

MOTRIL

Edicto

Doña Susana Martínez González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Motril (Granada),

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 142/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, contra don Francisco Ruiz Díaz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de abril de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1774-0000-18-0142-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de mayo de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de junio de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Suerte de tierra de secano, sita en el pago de Cantalobos, sitio de La Humberia, término de Almuñécar, de cabida 1 hectárea 39 áreas 31 centiáreas 74 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar al folio 169, libro 397, finca número 7.339.

2. Suerte de tierra de secano, sita en el pago de Cantalobos, sitio de La Solana, término de Almuñécar, de cabida 2 obradas, equivalentes a 31 áreas 30 centiáreas, existiendo dentro de su perímetro una casa-cortijo de planta baja con cuatro habitaciones, y una superficie aproximada de 60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar al folio 172, libro 80, finca número 7.341.

Tipo de subasta:

Finca número 7.339: 10.600.000 pesetas.

Finca número 7.341: 3.600.000 pesetas.

Dado en Motril (Granada) a 3 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez, Susana Martínez González.—El Secretario.—11.155.

ORDES

Edicto

Doña Carmen Veiras Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ordes y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 14/1995, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ricardo García Piccoli Atanes, contra don Jesús Ismael Calvo Barreiro, con documento nacional de identidad 76.357.372 domiciliado en Oroso; don Ismael Calvo Castro, con documento nacional de identidad 76.293.279, domiciliado en Oroso, y doña María Luisa Barreiro del Río, con documento nacional de identidad 76.311.838, domiciliada en Oroso, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados en el procedimiento y que al final se describirán.

Los bienes salen a licitación en lotes separados. La subasta se celebrará el día 30 de abril de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao